

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 4.063 /  
RETIRO, 17 DIC. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Decretos Exentos N° 1463 y 2405 de fecha 29-04-2013 y 18-07-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba contrato de prestación de servicio de la Sra. Graciela del Pilar Verdugo Hormazabal en las dependencias de la Escuela Manuel Montt, a través de la Ley Sep.

4.- Decreto Exento N° 148 del 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Prestación de Servicios del Sra. Graciela del Pilar Verdugo Hormazabal C.I N° 11.788.637-9, en lo referido a otorgar un bono de \$ 46.600 (Cuarenta y seis mil seiscientos pesos) para Navidad, en el mes de Diciembre, y ampliar el Plazo convenido en su contrato, prorrogándose éste desde el 01 de Enero del año 2014, hasta el 28 de Febrero del 2014, manteniendo la misma renta y funciones estipuladas anteriormente.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicios señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe DAEM



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

RRP/GBT/MBF/meb

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina SEP
- 4.- Interesado